



Entre los suscritos a saber: JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.505.604, Secretario de Hacienda del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000002 del 01 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0013 del 01 de Enero de 2024, en su calidad de Delegado del Alcalde según Decreto No.00006 del 02 de Enero de 2024, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo Municipal No. 22 del 5 de Diciembre de 2023., expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **MAURO ALEJANDRO CARDONA GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088258153, expedida en Pereira**, quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente ADICION Y PRORROGA N° 01 del contrato N° 1251 del 23 de febrero de 2024 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE HACIENDA suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1251 del 23 de febrero de 2024 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS RENTAS ADELANTADOS POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**; Por un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 14.400.000)**. **2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de CUATRO (4) MESES, con fecha de inicio 26 DE FEBRERO DE 2024; por lo tanto, su terminación sería el 25 DE JUNIO DE 2024. **3)** Que de acuerdo a la justificación e informe de ejecución del supervisor, de fecha quince (15) días de junio de 2024, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad con que cuenta la Administración Municipal Secretaría de Hacienda de adicionar y prorrogar el presente contrato por la importancia que lo reviste.. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 4691 de fecha 14-JUN-2024, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1251 DEL 23 de febrero de 2024, VALOR INICIAL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 14.400.000), CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1502 DEL 23/02/2024, CUYO OBJETO ES: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS**



Alcaldía de
PEREIRA

ADICION Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1251 DE 23 de febrero de 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA Y MAURO ALEJANDRO CARDONA GARCIA

RENTAS ADELANTADOS POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION: El valor a adicionar es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000) para un total de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL M/CTE (\$21.600.000) **PARÁGRAFO:** La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 1251 DEL 23 de febrero de 2024, se prorroga en un término de DOS (2) MESES, para un total de SEIS (6) MESES. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 4691 de fecha 14-JUN-2024**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2024. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOPI). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira.


JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ

Delegado Del Alcalde

02460479095926-3638774-007852371





Alcaldía de
PEREIRA

**ADICION Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1251
DE 23 de febrero de 2024, SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA Y
MAURO ALEJANDRO CARDONA GARCIA**

MAURO ALEJANDRO CARDONA GARCIA
Contratista

Elaboró: Redactor: Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA

Revisó: Lina Marcela Arboleda Lopera / CONTRATISTA



Alcaldía de
PEREIRA



LARBOLEDAL : 02460477175620-3638774-007850480

MISAZAB-02460515135704-3708691-007985743-A

AMRESTREPO-02460515145302-3708691-007986421-A